

Nota DGNC N° 10127 /2025.

Asunción, 4 de diciembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	455095
Expediente	326895
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL AREA DE EMBARQUE
Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El dictamen de administrador de contrato refiere que la solicitud de convenio modificatorio fue realizada por la parte contratista, que la firma realiza proyecto de modificación, al respecto se consulta a la contratante en qué normativa legal se encuentra estipulada dicha condición, considerando que la ejecución de los contratos públicos es exclusiva y absoluta responsabilidad de la contratante a través de la supervisión y control de sus unidades operativas de la institución.
2. Así mismo, el dictamen del administrador de contrato no explica ni justifica los imprevistos surgidos durante la ejecución y que originaron la necesidad de la modificación de referencia. Se solicita subsanar a través de un dictamen ampliatorio del administrador.
3. Se observa que en uno de los dictámenes remitidos de otras unidades internas de la contratante se utiliza el desglose de los requisitos de la utilización del Art. 65 inc. b) de la Ley N° 7021, este fundamento legal discrepa de lo referido en el dictamen del administrador, donde hace referencia que la modificación fue solicitada por la firma contratista.
4. Así mismo, se observa que los montos disminuidos por exclusión de rubros, por disminución de cantidades de rubros existentes, y el aumento por inclusión de rubros nuevos no previstos originalmente, no coinciden con los montos establecidos en el convenio de referencia.
5. Se solicita adjuntar el dictamen de estimación de costo referencial, y los antecedentes correspondientes con relación a los precios unitarios de los rubros adicionales y no previstos originalmente.
6. Se solicita adjuntar las EE.TT. de los rubros adicionales no contemplados originalmente.
7. Se solicita adjuntar el acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional que aprueba la modificación de referencia.
8. No se logra comprender el motivo por el cual la contratante adjunta el formulario de adecuación de líneas del CC original, teniendo en cuenta que a través del convenio de referencia amplia el monto. Se solicita detallar dicha situación.
9. Así mismo, con relación al monto consignado en el SICP como ampliación, y contenido en el CDP de ampliación remitido ₡ 2.659.747.925, discrepa del monto ampliado y establecido en la adenda ₡ 2.063.119.269. Se solicita subsanar,



desglosar los montos e identificar el monto por el cual se pretende emitir el CC de ampliación.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez

